

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

Abogados Consultores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-131365- -00006-0000

Fecha: 2014-02-06 16:35:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 14

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad

REFERENCIA:

Expediente No. 12 – 131.365

TÍTULO:

"EQUIPO PARA SECADO DE PELOS CON PROVISIÓN DE FLUJOS DE AIRE CON CHORROS DIRIGIDOS MEDIANTE ACOPLAMIENTO DE UN SECADOR DE PELOS ELECTRICO Y SECADOR DE PELOS CON PROVISION DE FLUJO DE AIRE CON CHORROS DIRIGIDOS"

SOLICITANTE:

DENIVALDO GONCLAVES DASILVA

TRÁMITE:

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 89.770 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2013.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado del señor **DENIVALDO GONCLAVES DASILVA** dentro del término legal presento **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el Superintendente de Industria y Comercio contra el acto administrativo No. 89.770 del 27 de diciembre de 2013.

MOTIVOS DE DISENSO:

Los principales motivos de disenso frente a la Resolución impugnada están basados en el raciocinio efectuado por el Despacho en el estudio de patentabilidad de la invención titulada **"EQUIPO PARA SECADO DE PELOS CON PROVISIÓN DE FLUJOS DE AIRE CON CHORROS DIRIGIDOS MEDIANTE ACOPLAMIENTO DE UN SECADOR DE PELOS ELECTRICO Y SECADOR DE PELOS CON PROVISION DE FLUJO DE AIRE CON CHORROS DIRIGIDOS"**, que conllevo a denegar la solicitud por las siguientes razones:

En primer lugar, el criterio esbozado por el Despacho, respecto a que las reivindicaciones 1 a 10, no cumplen con el requisito de nivel inventivo, al basar su estudio en los

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

documentos técnicos o antecedentes denominados documentos D1 (GB 373,954) y D2 (GB 508,357) por no cumplir con las disposiciones del artículo 18 de la Decisión 486, porque:

"La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el equipo de D1 consiste en que la solicitud incluye un terminal de acoplamiento a una base.

"La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el equipo de D2 consiste en que en la solicitud la porción central hueca tiene estructuras tentaculares e igualmente huecas y continuidad con las estructuras tentaculares formando una superficie continua y envolvente".

"El efecto que logra el incluir un acoplamiento a una base es que el equipo para secado de pelo se puede fijar a una estructura, facilitando con esto la manipulación del secador cuando está adaptado al dispositivo con provisión de flujos de aire".

"Sin embargo, el acoplamiento a la base, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a el extremo de la carcasa se fija al brazo de soporte (11). (Pág.1, líneas 65-66; Fig.2)".

"En consecuencia la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el acople a la base del documento D2 en el equipo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia".

"Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 3 y 6 a 9 no mencionan características adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo".

"(...)".

"La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 4 y el equipo de D1 consiste en que la solicitud incluye un terminal de acoplamiento a una base".

"La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 4 y el equipo de D2 consiste en que en la solicitud la porción central hueca tiene estructuras tentaculares e igualmente huecas y continuidad con las estructuras tentaculares formando una superficie continua y envolvente".



Abogados Consultores – Marcas y Patentes

"El efecto que logra el incluir un acoplamiento a una base es que el equipo para secado de pelo se puede fijar a una estructura, facilitando con esto la manipulación del secador cuando está adaptado al dispositivo con provisión de flujos de aire."

"(...)"

"Sin embargo, el acoplamiento a la base, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a el extremo de la carcasa se fija al brazo de soporte (11). (Pág.1, líneas65-66; Fig.2)"

"En consecuencia la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el acople a la base del documento D2 en el equipo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 4 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia."

"(...)"

"Sin embargo, el acoplamiento a la base, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a el extremo de la carcasa se fija al brazo de soporte (11). (Pág.1, líneas65-66; Fig.2)"

"En consecuencia la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el acople a la base del documento D2 en el equipo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 5 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia."

"Sin embargo, el acoplamiento a la base, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a el extremo de la carcasa se fija al brazo de soporte (11). (Pág.1, líneas65-66; Fig.2)"

"En consecuencia la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el acople a la base del documento D2 en el equipo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 5 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia."

"(...)"

"En consecuencia la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el acople a la base del documento D2 en el equipo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 10 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia."

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Nuestro poderdante no está de acuerdo con los argumentos expuestos en la presente resolución por las siguientes razones:

Primero que todo, el solicitante manifiesta que **modifica el capítulo reivindicatorio** con el fin de restringir el objeto de la presente solicitud de patente de la esencia de todo aquello que no se anticipa en los documentos **D1 y D2** del estado de la técnica bien sea en forma aislada o en conjunto precisar, por lo cual:

Se **modificó la reivindicación 1** donde se caracterizó el equipo de secado **de la invención por la forma de acople en la boquilla (6)** tanto de un secador convencional como la estructura del equipo con su columna vertical (2), el tubo corto y curvo (11) que integra el soporte (8); la cara inferior de la estructura (5) la cual se define por una porción central hueca (12) y se derivan de forma radial, estructuras tentaculares e igualmente huecas (13) y se complementó con el contenido de la reivindicación antigua 5.

Las reivindicaciones 6, 7 y 3 anteriores conforman las **nuevas reivindicaciones 2, 3 y 5.**

Las reivindicaciones 2 y 8 anteriores conforman la **nueva reivindicación 4.**

Las reivindicaciones 4 y 10 anteriores conforman la **nueva reivindicación 6.**

Por lo tanto, el solicitante pone a consideración un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO** el cual incluye **seis (6) nuevas reivindicaciones** en tres folios; además, adjunto Recibo Oficial de Pago No. 14-005249 de Tasa de Modificación Reivindicaciones por valor de **\$128.000**

En segundo lugar, se realizó un análisis comparativo entre lo expuesto por el Examinador en el acto administrativo objeto del presente recurso y la opinión del solicitante con

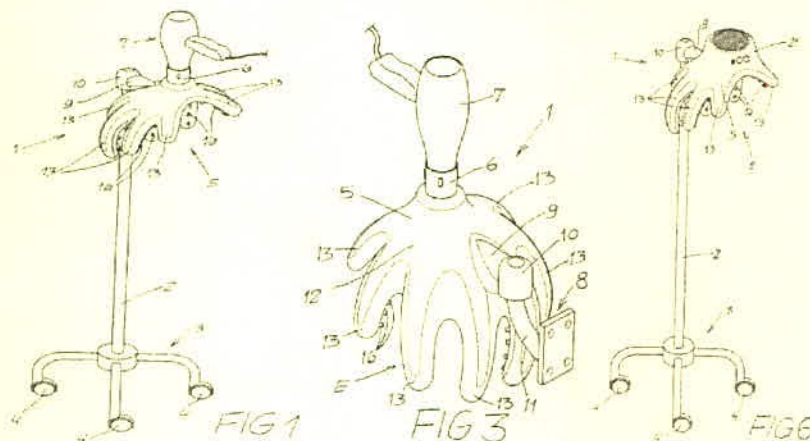
respecto a las consideraciones del Despacho, principalmente, desglosaremos las diferencias técnicas relevantes entre los documentos del estado de la técnica y las nuevas reivindicaciones de la presente solicitud de patente de invención en comento, así:

La presente solicitud de patente de invención se refiere a un **equipo para secar pelo con suministro de flujo de aire con chorros dirigidos**, el cual se obtiene mediante acople de un secador de pelo manual. Además, trata de un **secador de pelo que aprovecha la configuración del equipo de secado propuesto** y cuenta internamente con todos los dispositivos de un secador de pelo, permitiendo así la generación del flujo de aire caliente por sus propios medios.

Siendo así, la presente solicitud debe considerarse bajo dos aspectos o tópicos:

- a) el equipo para secado que utiliza un secador de pelo convencional con fuente de flujo de aire caliente; y
- b) un secador de pelo autónomo, que cuenta con medios propios para generar dicho flujo de aire caliente y que presenta la misma configuración del equipo para secador.

A continuación se reproducen los dibujos más representativos de la presente solicitud de patente de invención, donde se muestra la versión del equipo para secado (que usa un secador de pelo convencional acoplado al mismo) y que se monta en una columna (Figura 1); la versión de uso del equipo para secado (Figura 3) con soporte para montaje en una pared (descartando así la columna); y el secador de pelo propiamente dicho montado en una columna (Figura 6).



Fundamentalmente, el **equipo para secado de la presente solicitud de patente** se define como una estructura esencialmente hueca, que cuenta, en la parte superior, de una boquilla que se destina para recibir, por simple acople, la boquilla de un secador de pelo manual de tipo convencional, tal como se comprende mejor al observar la Figura 1. La configuración física del cuerpo del equipo para secado se define por una porción central hueca, de la cual derivan en forma sustancialmente radial, estructuras tentaculares e igualmente huecas, de modo que la cara inferior de la porción central hueca tiene continuidad en la cara interna de las estructuras tentaculares e igualmente huecas, formando así una superficie continua y envolvente, que cuenta con una multiplicidad de boquillas por los que se proyectan los chorros de aire. Toda la **estructura del cuerpo del equipo para secado es monobloque**, y no tiene ninguna parte móvil.

El **secador de pelo objeto también de la presente solicitud de patente de invención** adopta la misma configuración del equipo para secado, diferenciándose, sin embargo, por tener medios propios para producir el flujo de aire caliente, evitando por esa razón el uso de un secador de pelo manual como recurso para suministro de flujo.

Con respecto al documento **D1 (GB 373,954)** se trata de un equipo para secado de pelo que visiblemente **no prevee el hecho de poder acoplarse a un secador de pelo manual**, tal como en el caso de la **presente solicitud de patente de invención** en estudio. La **entrada de flujo de aire** proviene de unos tubos horizontales, que **terminan** en una caja cilíndrica junto a la cual se monta una conexión cuadrada que **por debajo** está conectada a un cuerpo hueco del que derivan tubos articulados dotados de perforaciones en la cara que da al interior. El aire viene por los tubos horizontales, llega a la caja cilíndrica montada al extremo de dichos tubos horizontales y luego se conduce por la conexión y luego al cuerpo hueco. Del cuerpo hueco, el aire se conduce a los tubos articulados y por simples orificios y luego se aplica al ambiente externo con el fin de secar el pelo del usuario.

Toda la **estructura del equipo tratado** en el documento **D1** está basada en **diversas piezas móviles**, pudiendo relacionarse básicamente **catorce piezas**, mientras que en la **presente invención en discusión**, la **estructura del equipo es monobloque**.

El equipo del documento **D1** cuando se compara con el equipo para secado descrito en la presente solicitud de patente de invención, se muestra excesivamente complejo, poco práctico y extremadamente oneroso desde el punto de vista de su fabricación. Otro aspecto que lo diferencia consiste en que el equipo del documento **D1 no permite la conexión de un secador de pelo manual a su estructura**, exigiendo así dicho equipo una fuente de aire caliente centralizada.

El equipo tratado en el documento **D1 tampoco prevé la versión autónoma**, como lo propone la solicitud de patente de invención de nuestro poderdante y tampoco se puede utilizar en conjunto con una columna de apoyo.

En otras palabras, el documento **D1** se refiere a un equipo complejo, caro y de uso poco o nada práctico.

Marcas – Patentes
 Modelos – Diseños
 Nombres Comerciales – Enseñas
 Propiedad Intelectual
 Registros en el Exterior
 Registros Sanitarios INVIMA – ICA
 Acciones Judiciales – Administrativas
 Derecho Comercial – Industrial
 Asesoría – Contratos – Otros
 Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. – Colombia
 Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
 Of. 202
 Tels. (571) 2444096 – 3690624
 Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
 E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIFI – AIPPI

Por otro lado, con relación al documento D2(GB 508,357) prevé un cuerpo hueco similar en formato a las cúpulas de los secadores de pelo convencionales. El cuerpo hueco viene con pared doble circundante, de modo que el espacio interno entre esas paredes dobles define una cámara por donde fluye el aire. La pared interna del cuerpo hueco presenta orificios que dan al centro de la cámara.

Una gran diferencia con relación al objeto de la presente solicitud de patente de invención en comento, no se prevé un secador de pelo siguiendo la configuración del equipo. En otras palabras, la presente invención innova no solamente por proponer un accesorio que actúa con un secador de pelo sino que también prevé el propio secador de pelo.

Otro aspecto innovador y distintivo de la presente solicitud de patente de invención es con respecto a suministrar una columna donde se monta el equipo y también viene con un soporte de pared que permite descartar el uso de la columna.

A continuación se presenta un cuadro comparativo donde se demuestran las diferencias entre los objetos descritos en las mencionadas anterioridades o documentos D1 y D2 y el objeto tratado en la presente solicitud de patente de invención en discusión como sigue:

PATENTE EN ESTUDIO	Documento D1 (GB 373,954)	Documento D2 (GB 508,357)	CONCLUSIÓN
			El equipo para secado propuesto en la presente solicitud de patente de invención no se anticipa en ninguna de las anterioridades D1 y D2.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Equipo para secado dotado con columna y soporte de pared. Cuerpo hueco en pieza única (monobloque). Prevé configuración definida como secador de pelo autónomo (con medios propios para generar flujo de aire caliente).	Equipo para secado, su uso requiere conexión con tubos para el suministro de aire caliente. No es monobloque, sino que está montado con un gran número de piezas. Construcción compleja y onerosa. No prevé soporte de pared o columna. No prevé versión autónoma (con medios propios para generar flujo de aire caliente).	Equipo con cuerpo hueco similar en formato a las cúpulas de los secadores de pedestal convencionales. El cuerpo hueco está provisto de pared doble circundante, mientras que el espacio interno entre dichas paredes dobles define una cámara por donde fluye el aire. La pared interna de cuerpo hueco tiene orificios orientados hacia el centro de la cámara. No prevé un secador de pelo autónomo.	

Por lo anterior estamos demostrando que existen **diferencias sustanciales** entre la **nueva reivindicación 1 modificada** de la presente solicitud de patente de invención de nuestro

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

poderdante y la invención descrita en los documentos **D1** y **D2** mencionados en el presente acto administrativo.

Por lo tanto la nueva reivindicación 1 modificada y las nuevas reivindicaciones dependientes 2 a 6 son **NUEVAS** y no se derivan de manera evidente del estado de la técnica; por lo cual cumplen con el requisito de **NIVEL INVENTIVO**.

Los argumentos mencionados en el presente acto administrativo carecen de fundamento por las razones expuestas anteriormente; por lo cual solicito respetuosamente que se proceda a **REVOCAR** el artículo primero de la Resolución No. 89.770 del 27 de diciembre de 2013 y se proceda a **CONCEDER** el privilegio solicitado para la invención titulada **"EQUIPO PARA SECADO DE PELOS CON PROVISIÓN DE FLUJOS DE AIRE CON CHORROS DIRIGIDOS MEDIANTE ACOPLAMIENTO DE UN SECADOR DE PELOS ELECTRICO Y SECADOR DE PELOS CON PROVISION DE FLUJO DE AIRE CON CHORRROS DIRIGIDOS"** a nombre del señor **DENIVALDO GONCLAVES DASILVA** para las **NUEVAS REIVINDICACIONES 1 a 6** que cumplen con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACION INDUSTRIAL** exigidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 Bogotá
T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexo:
Nuevas (6) Reivindicaciones en tres folios.
Recibo de Caja No. 14-005249

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 005249

Bogotá D.C., Enero 17 de 2014 - 13:39:26

RECIBIDO DE : MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS LTDA

NI 800.020.909

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	532921141	17/01/2014	9.979.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. 12-131.365

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-131365- 00006-0000

Fecha: 2014-02-06 16:35:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASC
Tra. 11 PATENTEIYI Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 14

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 17 de 2014 - 13:39:30

REIVINDICACIONES

1. "EQUIPO PARA SECADO DE PELO CON PROVISIÓN DE FLUJO DE AIRE CON CHORROS DIRIGIDOS MEDIANTE ACOPLAMIENTO DE UN SECADOR DE PELO ELÉCTRICO", el referido equipo para secado de pelo (1) es una estructura hueca (5), la cual cuenta, en la parte superior, con una boquilla (6) **CARACTERIZADO PORQUE** la boquilla (6) se acopla a una boquilla de un secador de pelo manual de tipo convencional (7); la estructura (5) del equipo para secado (1) es del tipomonobloque, comprende una proyección posterior (9), de la cual se desprende un terminal de acople (10), donde, por el acople, se introduce el extremo superior de la columna vertical (2), como también y alternativamente el extremo del tubo corto y curvo (11) que integra el soporte (8); la cara inferior de la estructura (5) del equipo (1), la cual se define por una porción central hueca (12) y se derivan de forma radial, estructuras tentaculares e igualmente huecas (13), mientras que la cara inferior (14) de la porción central hueca (12) tiene continuidad en la cara interna (15) de las estructuras tentaculares e igualmente huecas (13), formando así una superficie continua y envolvente, la cual cuenta con una multiplicidad de picos (16), la estructura hueca (5) se define de modo que tanto su porción central hueca (12), como también sus estructuras tentaculares e igualmente huecas (13) configuran un espacio envolvente (E); las estructuras tentaculares e igualmente huecas (13) presentan medidas de longitud diferentes, mientras que las más curvas están en la región frontal del equipo para secado (1), al paso que las más largas están en las regiones laterales y posterior del referido equipo.
2. "EQUIPO PARA SECADO DE PELO COM PROVISIÓN DE FLUJO DE AIRE CON CHORROS DIRIGIDOS MEDIANTE ACOPLAMIENTO DE UN SECADOR DE PELO ELÉCTRICO", según lo reivindicado en 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el equipo para secado de pelo (1) está montado en una columna vertical (2), mientras que la referida columna vertical (2) está protegida inferiormente con una base (3) dotada con rodamientos (4).
3. "EQUIPO PARA SECADO DE PELO CON PROVISIÓN DE FLUJO DE AIRE CON CHORROS DIRIGIDOS MEDIANTE ACOPLAMIENTO DE UN SECADOR DE PELO ELÉCTRICO", según lo reivindicado en 1, **CARACTERIZADO**

PORQUE el equipo para secado (1) alternativamente, y en substitución de la columna vertical (2), puede montarse en un soporte (8).

4. "EQUIPO PARA SECADO DE PELO CON PROVISIÓN DE FLUJO DE AIRE CON CHORROS DIRIGIDOS MEDIANTE ACOPLAMIENTO DE UN SECADOR DE PELO ELÉCTRICO", según lo reivindicado en 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el equipo para secado de pelo (1) cuenta con una variante donde los espacios entre las estructuras tentaculares y huecas (13) reciben o pueden incorporar correspondientes piezas de cierre (17) las cuales pueden ser montadas por simples encajes de pines (18) en orificios (19) provistos en una estructura (5).
5. "EQUIPO PARA SECADO DE PELO CON PROVISIÓN DE FLUJO DE AIRE CON CHORROS DIRIGIDOS MEDIANTE ACOPLAMIENTO DE UN SECADOR DE PELO ELÉCTRICO", según lo reivindicado en 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el equipo para secado de pelo (1) puede contar con piezas de cierre (17) que pueden girar en un eje superior (20).
6. "SECADOR DE PELO CON PROVISIÓN DE FLUJO DE AIRE CON CHORROS DIRIGIDOS", **CARACTERIZADO PORQUE** el secador (21) tiene una estructura hueca (5) la cual comprende una proyección posterior (9) de la cual se desprende un terminal de acoplamiento (10), donde se introduce el extremo superior de una columna vertical (2), como también y alternativamente el extremo del tubo corto y curvo (11) que integra el soporte (8); la cara inferior de la estructura (5) del secador (21), la cual se define por una porción central hueca (12) de forma radial, se derivan estructuras tentaculares e igualmente huecas (13), siendo que la cara inferior (14) de la porción central hueca (12) tiene continuidad en la cara interna (15) de las estructuras tentaculares e igualmente huecas (13), formando así una superficie continua y envolvente, la cual cuenta con una multiplicidad de picos (16); la estructura hueca (5) está definida de modo que tanto su porción central hueca (12), como también sus estructuras tentaculares e igualmente huecas (13) configuren un espacio envolvente (E); las estructuras tentaculares e igualmente huecas (13) presentan medidas de longitud diferentes, mientras que las más curvas están en la región frontal del secador de pelo (21), al paso que las más largas están en las

regiones laterales y posterior del referido secado, la cual está superiormente elevada para albergar en su interior los componentes convencionales de un secador de pelo y que incluyen un conjunto motor/rotor de por lo menos una unidad de resistencia eléctrica.